



# DIARIO OFICIAL



## DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

## ORDENES

### Subsecretaría



### EJERCITO DEL AIRE

#### Destinos

A propuesta del Ministerio del Aire, se destina al Consejo Supremo de Justicia Militar, para cubrir la vacante anunciada por concurso por Orden de 4 de julio de 1960 («B. O. del Aire» número 80), al comandante auditor del Cuerpo Jurídico del Aire D. Victoriano Bragado Vivar, de la Auditoría de la Región Aérea Atlántica.  
Madrid, 20 de agosto de 1960.

BARROSO

### Dirección General de Reclutamiento y Personal



### INFANTERIA

#### Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los jefes de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacérselos por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento

del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria. Coronel de Infantería (E. A.), Segundo Grupo, D. Ricardo Taboada García, de a mis órdenes en la 8.ª Región Militar, plaza de Santiago de Compostela (La Coruña), el día 12 de agosto de 1960.

Otro, D. Agustín Velasco Gil, de a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Bobadilla del Campo (Valladolid), el día 12 de agosto de 1960.

Comandante de Infantería (Escala activa), Segundo Grupo, D. Indalecio Benítez Castro, de a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Jerez de la Frontera (Cádiz), el día 13 de agosto de 1960.

Comandante de Infantería (Escala complementaria) D. Felipe Miguel Prieto, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4, el día 11 de agosto de 1960.

Madrid, 18 de agosto de 1960.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 de agosto de 1960, el teniente coronel de Infantería (Escala activa), Segundo Grupo, D. Lorenzo Pérez Díaz, de a mis órdenes en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, al que se le concede el empleo de coronel honorífico como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291), por llevar más de doce años de efectivos servicios entre los empleos de comandante y teniente coronel, debiendo hacérselos por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de agosto de 1960.

BARROSO

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 de agosto de 1960, el jefe y oficial de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacérselos por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Comandante de Infantería (Escala complementaria) D. Antonio Martínez Martín, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Capitán de Infantería (E. A.), Segundo Grupo, D. Joaquín Ainoza Sorro, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 18 de agosto de 1960.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 de agosto de 1960, el oficial moro de segunda Sidi Hosain Ben Mohamed Heche, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, debiendo hacérselos por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 16 de agosto de 1960.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de junio de 1960, el brigada de Infantería, en situación de disponible en Ceuta, D. Gonzalo Morales Núñez, debiendo hacérselos por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de agosto de 1960.

BARROSO

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan.

Coronel de Infantería (E. A.) D. José González Esteban, a mis órdenes en la primera Región Militar, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Alfonso Alonso García, de la Subsecretaría de este Ministerio, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1960.

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Daniel Pacheco Moreno, de la Agrupación de Infantería La Victoria núm. 28, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1960.

Otro, D. Luis Yera Castañeda, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1960.

Comandante de Infantería (Escala complementaria) D. Nicolás García Sotillo, disponible en la 6.ª Región Militar, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1960.

Capitán de Infantería (E. A.) D. Rafael Martínez Torres, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1960.

Otro, D. Isidoro Agudo Marco, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1960.

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1960*

Capitán de Infantería (E. A.) don José Hernández Alburquerque, de la Agrupación de Infantería Wad-Ras número 55.

Otro, D. Glóres Ayala Massanet, del Batallón Ametralladoras La Cruzada número 11.

Otro, D. Antonio Royo Benedito, del Batallón de Cazadores Motorizado Belehito núm. 57.

Otro, D. Martín Castedo Castedo, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Daniel Sanz Hernandez, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Enrique Ferrer Galindo, de la 3.ª Zona de la I. P. S., cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Capitán de Infantería (E. C.) don Basilio Tomás Saz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1960.

Otro, D. Nicomedes Casares Solís, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1960.

*Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1960*

Teniente de Infantería (E. A.) don Mariano Aguilar Olivencia, del Grupo de Regulares de Infantería Centa número 3.

Otro, D. Luis de Arana Lorite, del mismo.

Otro, D. Pelayo Ceijas Almagro, del mismo.

Otro, D. Ramón Anelros Díaz, del mismo.

*Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1960*

Teniente de Infantería (E. A.) don José Gotarradona Serra, del Grupo de Regulares Infantería Centa núm. 3.

Otro, D. Carlos Ramos Aspíroz, del mismo.

Otro, D. Leopoldo Puchol Núñez, del mismo.

Otro, D. Ramón Jaume Llompard, del mismo.

Otro, D. Ricardo Gutiérrez García, del mismo.

Otro, D. Juan Calleja Benito, del mismo.

Otro, D. José Conrado Martínez, del mismo.

Otro, D. Juan Cumbreso Monje, del mismo.

*Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1960*

Teniente de Infantería (E. A.) don José Torres Guerra, de la Agrupación de Infantería Vizcaya núm. 21.

Otro, D. Rafael Hernández Vicéns, de la misma.

Otro, D. Juan Córdova Cata, de la misma.

Otro, D. José García de Frías, del Regimiento Cazadores de Montaña número 12.

Otro, D. José Herrero Alvarez, del mismo.

Caballero alférez cadete D. José Ródenas García, Academia de Infantería, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Jerónimo Bayón Vicente, de la misma, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1960*

Capitán auxiliar de Infantería don Antonio Catalá Aroca, de la Agrupación de Infantería Mallorca núm. 13.

Otro, D. Antonio Arcos Cañada, de la misma.

Otro, D. Manuel Montecelos Fernández, de la Agrupación de Infantería Pavía núm. 19.

Otro, D. José Sabater Gardoñes, de la misma.

Otro, D. Dionisio García Sastre, de la Agrupación de Infantería La Victoria núm. 23.

Otro, D. José Viñas Abril, de la misma.

Otro, D. Onosiforo de Dios Alonso, de la Agrupación de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Otro, D. Bautista Més Vives, de la Agrupación de Infantería Wad-Ras número 55.

Otro, D. Crispulo Fernández Flores, del Regimiento de Infantería Motorizado Cantabria núm. 39.

Otro, D. Juan Menduña Cano, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Otro, D. Francisco Massanet Ballester, de la 3.ª Zona de la Instrucción Pre militar Superior.

Otro, D. Pedro Hernández Martínez, del Grupo de Regulares de Infantería Centa núm. 3.

Otro, D. Antonio Juárez Moreno, del Tercio Duque de Alba, 2.ª Legión.

Otro, D. Antonio Clavel Reyes, disponible en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Ignacio López de Letona Díaz de Garayo, disponible en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Vives Massanet, disponible en Baleares.

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1960*

Teniente auxiliar de Infantería don Francisco Hérbatz Gonzalo, del Gobierno Militar de Zaragoza.

Otro, D. Luis de Torres Ríos, de la Agrupación de Infantería Córdoba núm. 10.

Otro, D. Manuel Rivela Diéguez, de la Agrupación de Infantería La Victoria núm. 28.

Otro, D. Fernando Gómez Samper, de la misma.

Otro, D. Juan Moreda Méndez, de la misma.

Otro, D. Santiago Torró Rodríguez, de la Agrupación de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Otro, D. Felipe Rodríguez Talegón, de la misma.

Otro, D. Alvaro Valverde Bañales, de la misma.

Otro, D. José López Carballo, de la misma.

Otro, D. Juan Cortés Cortés, de la Agrupación de Infantería Wád-Ras número 55.

Otro, D. Enrique Díez Rodríguez, de la misma.

Otro, D. Jesús Campa Fuentes, del Regimiento Cazadores de Montaña número 1.

Otro, D. Andrés Caballero Ledesma, del mismo.

Otro, D. Vicente Díez García, del mismo.

Otro, D. Manuel Soneiro Miguel, del Batallón de Cazadores Motorizado Belchite núm. 57.

Otro, D. Juan Simón Herrero, del mismo.

Otro, D. Pedro Andréu Mesguer, del mismo.

Otro, D. Eustaquio Vigil Marco, del mismo.

Otro, D. Antonio Oñate Martínez, del Batallón Ametralladoras La Cruzada núm. LI.

Otro, D. Modesto Pinilla Lorenzo, del mismo.

Otro, D. Emilio Herrero Morales, de Parques y Talleres de Automovilismo.

Otro, D. Carlos Navarro Orti, del mismo.

Otro, D. Francisco Bernal García, de la Unidad de Automóviles de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Eulogio Gutiérrez Gordillo, de la misma.

Otro, D. Gonzalo López Márquez, de la Unidad de Automóviles de la División 81.

Otro, D. Julio Miras Yareña, de la Unidad Administrativa Regional de Automóviles de la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Regino Pardiñas Laurido, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Otro, D. Antonio Barranco López, de Parques y Talleres de Automovilismo, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1960.

#### Personal en situación de reserva

Comandante honorífico de Infantería, D. Rafael Ramírez de Verger Arias, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1960.

Capitán de Infantería D. Juan Gragera Blanco Morales, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1960.

Otro, D. Telesforo Galerón Rodríguez, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1960.

Otro, D. Baltasar Velasco Royuela, en situación de reserva en la 7.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1960.

Otro, D. Federico Navarrete Corral, en situación de reserva en la 9.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1959.

#### ESCALA DE COMPLEMENTO

(Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles)

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1960

Capitán de complemento de Infantería D. José Díaz Sánchez, reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Joaquín Castillo López, colocado en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. David Aguado Aguado, colocado en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Allanas Corral, colocado en la 5.ª Región Militar.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1960

Teniente de complemento de Infantería D. Manuel Bernal Bermúdez, colocado en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Jesús de Vallugera Rodríguez, colocado en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Cecilio Abenia Labarta, colocado en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Jesús Campos Campos, colocado en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Nicasio Cervero Rodríguez, colocado en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Carlos Duque García, colocado en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Herrero Brun, colocado en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Mariano González García, colocado en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Alberto Soriano Iniestra, colocado en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Graciano Carrasco Arenas, colocado en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. José Díaz Vélez de Gue-

vara, colocado en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Rafael Vega Peña, colocado en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Miguel Torre Torre, colocado en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Luis Sacristán González, colocado en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Jerónimo Quintana Blanco, colocado en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. José de Pedro Garrote, colocado en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Enrique Hernández Borrzas, colocado en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Justino Hernández Monroy, colocado en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Felipe Díez Moro, colocado en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Pausilipo Castañeda Castillo, colocado en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Augencio Sagredo Sanz, reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar.

Alférez de complemento de Infantería D. Justo Mata Miguel, colocado en la 7.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1960.

Otro, D. Dionisio Moral García, colocado en la 7.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1960.

Madrid, 11 de agosto de 1960.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1959 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1960

Brigada de Infantería D. Juan Marín García, del Regimiento de Infantería Motorizado Sahoya núm. 6.

Otro, D. Juan Zalves García, del Regimiento de Infantería Palma número 47.

Otro, D. Adrián Serna Diego, del Regimiento de Defensa Química.

Otro, D. Melchor Lorienta Sánchez, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 1.

Otro, D. Pedro Ballarín Mur, del Batallón Cazadores Motorizado Barbastro núm. XVI.

Otro, D. Celedonio Palomino Cazo-

ro. de la Agrupación de Infantería Simancas núm. 4.

Otro, D. Víctor López Pizarro, de la misma.

Otro, D. Francisco Cintrano Ordóñez, de la Agrupación de Infantería Extremadura núm. 15.

Otro, D. Salvador Machuca Gómez, de la Agrupación de Infantería Aragón núm. 17.

Otro, D. Teodoro González Escudero, de la misma.

Otro, D. Angel Cosials Santacreu, de la Agrupación de Infantería Guadalupe núm. 20.

Otro, D. José Rodríguez Díaz, de la Agrupación de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Otro, D. Cristóbal Planas Mainar, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 51.

Otro, D. Mariano Andía Téllez, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 51.

Otro, D. Eusebio Lloro Lera, de la misma.

Otro, D. Segundo Sanz Iriarte, de la misma.

Otro, D. José Gracia Azor, de la misma.

Otro, D. Tomás Zalba Huarte, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 52.

Otro, D. Casiano Iturriza Iñiguez de Heredia, de la misma.

Otro, D. Fermín García Prat, de la misma.

Otro, D. Antonio Guerdinain Elgart, de la misma.

Otro, D. Rafael Meleno Muñoz, de Parques y Talleres de Automovillismo.

Otro, D. José Torralba Cervero, de la Jefatura de Automovillismo de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Joaquín Palacios Mendiara, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Baldomero Vázquez Morandera, de la Jefatura del Servicio de Automovillismo de la 8.ª Región Militar.

Otro, D. José González Gómez, de la Zona de Reclutamiento y Movillización núm. 4.

Otro, D. Luis Aparicio Bellido, de la Zona de Reclutamiento y Movillización núm. 26.

Otro, D. Francisco Calvo Martín, de la misma.

Otro, D. Daniel Rodrigo Gómez, de la misma.

Otro, D. Esteban López de Ocaz y Pérez de Unzueta, de la Zona de Reclutamiento y Movillización número 36.

Otro, D. Julián Galvete López, del Gobierno Militar de Navarra.

Sargento de Infantería D. Rafael Alcázar Ruiz, de la Agrupación de Infantería Independiente Lepanto número 2, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1960.

Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Sargento de Infantería D. Aventino Rivas Zamora, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 62, a percibir desde 1 de febrero de 1960.

Otro, D. Juan Cano García, del Regimiento de Infantería Melilla número 52, a percibir desde 1 de marzo de 1960.

Otro, D. Antonio Sieiro Caneda, disponible en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de junio de 1960.

Otro, D. Alberto González Serret, de la Agrupación de Infantería Tarragona núm. 43, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Carlos González Prieto, disponible en la 8.ª Región Militar, a percibir desde 1 de septiembre de 1960.

Otro, D. Juan Sánchez Aguilar, del Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5, a percibir desde 1 de septiembre de 1960.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1960

Sargento de Infantería D. Francisco Tienda Moral, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41.

Otro, D. Agustín Cazador Guerra, del mismo.

Otro, D. Pedro Gracia Pallarés, del Regimiento de Infantería Melilla número 52.

Otro, D. Luis Hernández González, del mismo.

Otro, D. Francisco Rodríguez Pérez, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

Otro, D. Honorio Saiz González, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 12.

Otro, D. Miguel Menjibar Gómez, de la Agrupación de Infantería Soría núm. 9.

Otro, D. Sergio Rodríguez Juárez, de la Agrupación de Infantería Independiente Castilla núm. 10.

Otro, D. Juan Díaz-Morán, de la misma.

Otro, D. Agustín Martínez Sánchez, de la Agrupación de Infantería España núm. 18.

Otro, D. Manuel Garridos Elquezabal, de la Agrupación de Infantería Batallón núm. 60.

Otro, D. Victoriano Domingo Guillón, del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Otro, D. Aquilino Crespo Francés, del mismo.

Otro, D. Antonio Franco Artilles, del Batallón de Infantería Fuerteventura núm. LIII.

Otro, D. José Valido Santana, del mismo.

Otro, D. Blas Moro Sánchez, del Grupo de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Otro, D. José Murillo Téllez, del mismo.

Otro, D. Félix Sánchez Nieto, del Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, D. Adolfo Cidoncha Horrillo, del mismo.

Otro, D. José Parrilla Cuerpo, del Grupo de Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Otro, D. Albano Curiel Palenzuela, del Grupo de Tiradores de Infantería número 1.

Otro, D. Tomás Méndez Alfonso, del mismo.

Otro, D. Juan Rodríguez Fuentes, del Grupo de Tiradores de Infantería número 1.

Otro, D. José Padilla Jiménez, del Grupo de Automóviles de Canarias.

Otro, D. Cristóbal Morial Dulán, de la Escuela de Automovillismo del Ejército.

Otro, D. Francisco Calvarro Sosa, del Grupo de Tiradores de Infantería número 1, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1960.

Brigada legionario D. Manuel Merino Peña, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1960.

Otro, D. Ramón Fernández Cabito, de la Subinspección de la Legión y Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1960.

Sargento moro Sidi Buselhan Ben Mohamed Lahasen, núm. 2.392, del Grupo de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, Sidi Salah Ben Yllali Sanguni, núm. 3.086, del mismo, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Sets trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1960

Sargento moro Sidi Abdelet Ben Dris Dukail, núm. 3.435, del Grupo de Regulares de Infantería Tetuán número 1.

Otro, Sidi Mohamed Ben Yllali Rahamani, núm. 3.604, del Grupo de Tiradores de Infantería número 1.

Otro, Sidi Lahasen Ben Hamed Mealne, núm. 3.690, del mismo.

Otro, Sidi Kaddur Ben Ali Melgual, número 3.668, del mismo.

Otro, Sidi Abdeselam Ben Aomar Guerchi, núm. 3.517, del mismo.

Otro, Sidi Tahar Ben Mohamed Sarguini, núm. 3.516, del mismo.

Otro, Sidi Eixa Ben Mohamed Maalen, núm. 3.451, del mismo.

Otro, Sidi Abdelah Ben Mohamed Larosi, núm. 4.151, del Grupo de Regulares de Infantería Tetuán número 1, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1960.

#### ESCALA DE COMPLEMENTO.

##### *(Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles)*

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1960*

Brigada de complemento de Infantería D. Fernando Cuevas Bermejo, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Fernández Galán, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Pedro Núñez Fernández, colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Braulio Parra Caldito, colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Sandalio Romero Valle, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Miguel Salort Verger, colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José Montero García, colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Salas Blanco, reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Miguel Jaraiz Gómez, colocado en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Delfín Arilla Grasa, reemplazo voluntario en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Jesús Ester Guarga, colocado en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. José Gil Larraz, reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Félix Alonso Rico, reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Santiago de las Heras Mateos, reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Ricardo Esco Sarasa, colocado en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Eduardo Campos Fernández, colocado en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Daniel Martínez Serrano, reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Agustín Calvo Grañella, colocado en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Miguel Carlos Pérez, reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. José Fernández Aizpún, colocado en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. José Sueiras Ares, colocado en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Flores Castellanos, colocado en Canarias.

Otro, D. Manuel Carrión González, reemplazo voluntario en Canarias.

Otro, D. Francisco Guerra Navarro, colocado en Canarias.

Otro, D. Juan Roldán Macías, colocado en Canarias.

Otro, D. Isafas Fernández Bajos, reemplazo voluntario en Canarias.

Otro, D. Jerónimo Velasco Espinosa, reemplazo voluntario en Canarias.

Otro, D. Juan Tur Ventura, reemplazo voluntario en Baleares.

Otro, D. Francisco Pico Agullo, reemplazo voluntario en Baleares.

Otro, D. Antonio Amer Pieras, colocado en Baleares.

Otro, D. Cosme Escalas Escalas, colocado en Baleares.

Otro, D. Fernando Caya Márquez, reemplazo voluntario en Baleares.

*Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala*

Brigada de complemento de Infantería D. Salustiano Basalo Yáñez, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, D. Juan Martínez Martínez, reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, D. Francisco Arrieta Palero, colocado en la 6.ª Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, D. Tiburcio Barroso Hernández, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Miguel Rodríguez Rodríguez, reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Manuel Gálvez Vilchez, reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de septiembre de 1960.

Otro, D. Manuel Marinda Guerenda, colocado en la 6.ª Región Militar, a percibir desde 1 de septiembre de 1960.

Otro, D. José Henríquez Pérez, reemplazo voluntario en Canarias, a percibir desde 1 de septiembre de 1960.

*Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala*

Sargento de complemento de Infantería D. Miguel Cañero Maestro, colocado en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de agosto de 1958.

Otro, D. Fernando López Armarto, colocado en la 4.ª Región Militar, a

percibir desde 1 de agosto de 1959 (rectificación).

Otro, D. Francisco Mateo Infantes, reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de julio de 1960.

Otro, D. José Mateo Gutiérrez, reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de julio de 1960.

Otro, D. Rafael Picón López, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Tomás Picón Pablo, colocado en la 7.ª Región Militar, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Agustín Ruiz Gutiérrez, colocado en la 3.ª Región Militar, a percibir desde 1 de septiembre de 1960.

Otro, D. Fernando Cacho Prieto, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1960.

Otro, D. Juan Morales Álvarez, reemplazo voluntario en Baleares, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1960.

Otro, D. José Castilla Bueno, colocado en la 3.ª Región Militar, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

*Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala*

Brigada legionario de complemento don Francisco Fiz Santos, reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de marzo de 1960.

Otro, D. Francisco Peralta Montero, reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de junio de 1960.

Otro, D. José González Fernández, colocado en la 8.ª Región Militar, a percibir desde 1 de junio de 1960.

Otro, D. Canfijo Iglesias Villar, colocado en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de septiembre de 1960.

Otro, D. Tomás Ocaña Torrejón, reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1960.

Sargento legionario de complemento D. José Gutiérrez Bajo, colocado en la 9.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1960.

Madrid, 11 de agosto de 1960.

### Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, en las condiciones que determina el artículo sexto de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), al capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Vicente Sanchis Rovira, a mis órdenes en dicha Región y plaza.

Madrid, 18 de agosto de 1960.

BARROSO

### Vacantes de destino

De libre elección, para oficiales de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, existentes en las Unidades que se indican:

En el Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.—Dos de teniente.

En el Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.—Una de capitán y una de teniente.

En el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.—Nueve de teniente.

En la XIII Bandera Independiente de La Legión del A. O. E.—Dos de teniente.

En la Compañía Disciplinaria número 1.—Una de teniente.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen, dirigida:

a) Los Tercios 1 y 2, al Teniente General Inspector de La Legión (Ministerio del Ejército).

b) Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, XIII Bandera Independiente de La Legión y Compañía Disciplinaria núm. 1, a la misma Autoridad, acompañándose, además, el certificado médico a que se refiere el apartado b) del artículo 3.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de octubre de 1954 (D. O. núm. 261).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 18 de agosto de 1960.

BARROSO

De libre elección.

Dos de teniente auxiliar de Infantería, existentes en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen y certificado médico a que hace referencia el apartado b) del artículo tercero de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de octubre de 1954 (D. O. núm. 261), dirigida al Teniente General Inspector de La Legión (Ministerio del Ejército).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 18 de agosto de 1960.

BARROSO

De libre elección.

Ocho de sargento de Infantería.

Para el Grupo de Tiradores de Infantería número 1.

Documentación: Instancia dirigida al Capitán General de Canarias, acompañando copia de la Hoja matriz de Servicios, Ficha-resumen y certificado médico a que se refiere el apartado b) del artículo 3.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de octubre de 1954 (D. O. número 261).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 16 de agosto de 1960.

BARROSO

De libre elección.

Una de sargento de Infantería.

Para la Compañía Disciplinaria número 1, afecta al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Documentación: Instancia dirigida al Teniente General Inspector de La Legión (Estado Mayor Central del Ejército), acompañada de copia de la Hoja matriz de Servicios, Ficha-resumen y certificado médico a que se refiere el apartado b) del artículo tercero de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de octubre de 1954 (D. O. núm. 261).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 16 de agosto de 1960.

BARROSO

### Disponibles

Por aplicación del artículo 74 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado del Ejército, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), pasa a la situación de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Ronda (Málaga), el teniente auxiliar de Infantería D. Andrés Robas Castellano, con destino en la 2.ª Zona de la Instrucción Pre-militar superior.

Madrid, 16 de agosto de 1960.

BARROSO

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957

(D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Teniente de Infantería (E. A.) don Manuel Fernández-Monzón de Altoguierre, alumno de la Escuela de Estado Mayor, con doña María Teresa de Mendivil y Ozámiz.

Otro, D. Federico Berenguer Suárez, con destino en la Agrupación de Infantería Pavía núm. 19, con doña Josefina Jiménez Solano.

Madrid, 16 de agosto de 1960

BARROSO

### Servicios civiles

#### Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en el apartado c) del artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se ascienden al empleo de coronel de Infantería (Escala activa), con antigüedad de 12 de agosto de 1960, a los tenientes coroneles de la citada Arma que a continuación se relacionan, en situación de «En Servicios Civiles», con residencia en las Regiones Militares y plazas que a cada uno se indica, continuando en la misma situación.

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. José Serret Martí, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Juan Requena Abadía, en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián.

Madrid, 18 de agosto de 1960.

BARROSO

### Situación de reserva

#### Bajas

La Autoridad militar correspondiente comunica que el día 26 de junio de 1960 falleció en Gerona el capitán de Infantería D. Cecilio Ullate Soria, que se encontraba en la situación de reserva, con residencia en la 4.ª Región Militar, en la citada plaza.

Madrid, 16 de agosto de 1960.

BARROSO

### Escala de complemento

#### Ascensos

Por aplicación del artículo único de la Orden de 29 de mayo de 1958 (D. O. núm. 122), y por reunir las condiciones que determina el artículo

de la Ley de 17 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), se asciende al empleo de capitán de complemento de Infantería, con antigüedad de 18 de noviembre de 1959, el teniente de dicha Escala y Arma D. Victorino Martínez Etayo, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocada en Vitoria.

Madrid, 18 de agosto de 1960.

BARROSO

Bajas

Según comunica la Autoridad militar correspondiente, ha fallecido en la plaza de Pamplona, el día 2 de agosto de 1960, el sargento de complemento de Infantería D. Félix García Funcia, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Madrid, 16 de agosto de 1960.

BARROSO



La Legión

Escala de complemento - Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 de agosto de 1960, el alférez de complemento legionario don Bonifacio Gude Bascuas, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado en Alcira (Valencia), debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de agosto de 1960.

BARROSO



CABALLERÍA

Vacantes de destino

De libre elección.  
Una de brigada y diecinueve de sargento de Caballería para el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión (Primer Grupo Ligero Blindado).  
Cuatro de sargento de Caballería para el Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión (Segundo Grupo Ligero Blindado).  
Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen

y certificado médico a que se refiere el apartado b) del artículo 3.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de octubre de 1954 (D. O. núm. 271), dirigidas al Teniente General Inspector de La Legión.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 13 de agosto de 1960.

BARROSO

Especialistas picadores

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 11 del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los sesenta años al alférez especialista picador D. Olegario Rubio López, del Batallón Cazadores Motorizado Belchite núm. LVII.

Madrid, 12 de agosto de 1960.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 de agosto de 1960, el brigada especialista paradista D. Domingo Molina Torres, del segundo Depósito de Sementales, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 12 de agosto de 1960.

BARROSO

Ascensos - Ingresos

Por existir vacante y haber superado el Curso de Adaptación y Perfeccionamiento para especialistas paradistas dispuesto por Orden de 6 de septiembre de 1958 (D. O. núm. 205), se asciende al empleo de sargento especialista paradista, con antigüedad de 1 de abril de 1958, y se le concede el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra al soldado de primera de dicha especialidad Miguel Ocaña Heredia, del séptimo Depósito de Sementales, colocándose en el escalafón entre D. Joaquín Alhama de Haro y D. Victoriano Bernabé Santos, quedando disponible en la Región Militar y plaza de su residencia, continuando en comisión en su actual destino,

sin derecho a dietas ni pluses, hasta que por este Ministerio le sea adjudicado destino de plantilla.

Madrid, 12 de agosto de 1960.

BARROSO

Servicios civiles

Situaciones

Concedida la baja en su destino civil por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 23 de julio de 1960 (D. O. núm. 161), al jefe y oficial de Caballería de la Escala activa que a continuación se relaciona y de conformidad con el artículo 5.º apartado g) de la Orden de 9 de agosto de 1958 (D. O. núm. 180), causan baja en sus destinos civiles y alta en los destinos militares en que anteriormente se encontraban, con efectos administrativos a partir de 1 de agosto de 1960.

En el Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5

Teniente Coronel de Caballería don Gaspar Lahoz Martín, de la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Madrid.

En la Agrupación Blindada Sagunto número 7

Capitán de Caballería D. Antonio Gil Sánchez, de la Escuela Técnica de Peritos de Obras Públicas de Madrid.

Madrid, 13 de agosto de 1960.

BARROSO

El jefe y oficial del Arma de Caballería, Escala activa, Primer Grupo, que a continuación se relaciona, a los que les fué adjudicado destino civil en la quinta convocatoria por Orden de 15 de diciembre de 1959 (D. O. núm. 292), que han consolidado su situación de «En Servicios Civiles», con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («B. O. del Estado» número 172), causan baja en los destinos militares que se indican, los que percibirán sus haberes hasta finalizar el corriente año, a partir de la revista del próximo mes de septiembre, por las Pagadurías de Haberes de las plazas de sus respectivos destinos civiles, y por la Presidencia del Gobierno «Obligaciones a extinguir de los Departamentos Ministeriales», a partir de 1 de enero de 1961.

Teniente coronel de Caballería (Escala activa) D. Francisco Vázquez López-Ortega, de la Caja de Recluta número 43. Ministerio de Trabajo, en Zaragoza.

Capitán de Caballería (E. A.) don Rafael López García, del Depósito de Recría y Doma de Ecija. Ministerio de Justicia, en Granada.

Madrid, 16 de agosto de 1960.

BARROSO

Incorporados a los destinos civiles que les fueron adjudicados por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 17 de marzo de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 73), y con arreglo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, los jefes y oficiales de Caballería que a continuación se relacionan, pasan a la situación de «En Servicios Civiles», con efectos administrativos de la Revista de Comisario del pasado mes de mayo.

Teniente coronel de Caballería (Escala activa) D. Gabriel Moragues Aragón, a mis órdenes en Baleares (Palma de Mallorca). Ministerio de Justicia en Palma de Mallorca.

Comandante de Caballería (Escala activa) D. Gerardo González-Longoria Ramírez, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército. Dirección General de Correos y Telégrafos, en Madrid.

Capitán de Caballería (E. A.) don Francisco Vigil Alvarez, del primer Depósito de Sementales. Dirección General de Administración Local, en Madrid.

Otro, D. Enrique León López, del segundo Depósito de Sementales. Dirección General de Administración Local, en Ronda.

Madrid, 17 de agosto de 1960.

BARROSO

### Escala de complemento

#### Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en la norma segunda de la Orden de 21 de mayo de 1954 (D. O. núm. 115), cuya causa haya en su actual destino, a petición propia, el teniente de complemento del Arma de Caballería don Juan Sanz Sánchez, con destino en la Agrupación Blindada España número 11, y queda en la situación de disponible ajena al servicio activo en la 7.ª Región Militar, San Martín del Castañar (Salamanca).

Madrid, 17 de agosto de 1960.

BARROSO

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de agosto de 1960, el

sargento de complemento de Caballería D. Felicísimo Vaquero San J sé, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar (Cuenca), debiendo haberse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de agosto de 1960.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 de agosto de 1960, el sargento de complemento de Caballería D. Eduardo Pardo Berrocal, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, y en la situación de colocado en la 2.ª Región Militar (San Juan de Aznalfarache, Sevilla), debiendo haberse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 12 de agosto de 1960.

BARROSO



## ARTILLERIA

### Destinos

Para cubrir la vacante de nueva creación existente en el Grupo de Tiradores de Inf. núm. 1, anunciada en turno de libre elección por Orden de 25 de marzo de 1960 (D. O. número 73), he designado al maestro armador D. Luis Lima Cano, de la Academia de Infantería.

Madrid, 12 de agosto de 1960.

BARROSO

### Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Artillería y personal de Banda que a continuación se relacionan:

Brigada de Artillería D. Fructuoso Ocaña Arizaleta, del Regimiento de Artillería núm. 25, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1960

Brigada de Artillería D. Constantino Martín Martín, de la Jefatura de Artillería del Ejército.

Otro, D. José Jáñez Corral, de la Jefatura de Tropas y Servicios de Defensa Química.

Otro, D. Juan Varona Álvarez, del Regimiento de Artillería núm. 73.

Otro, D. Tomás Cruz Pedrero, del Regimiento de Artillería núm. 17.

Otro, D. Ramón Jiménez García, del Regimiento de Artillería núm. 73.

Otro, D. Mariano Fernández del Amo, del Regimiento de Artillería número 25.

Sargento de Artillería D. Francisco Pérez Navarro, del Regimiento de Artillería núm. 75, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1960.

Otro, D. Jesús Romero Santana, del Regimiento de Artillería núm. 72, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1960.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1960

Sargento de Artillería D. Ricardo Sancho Ortega, del Regimiento de Artillería núm. 63.

Otro, D. Alfonso Balcón Collazo, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Francisco Quesada Pastor, del Regimiento de Artillería núm. 71.

Otro, D. Juan González Prieto, del Regimiento de Artillería núm. 11.

Otro, D. Jesús Jiménez Jiménez, del Regimiento de Artillería núm. 26.

Sargento de Artillería D. Francisco Romero García, del Regimiento de Artillería núm. 75, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Eugenio Constante Hernández, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1960.

### ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Brigada de complemento de Artillería D. Alfonso Cañuelos López, de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1958.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1960

Brigada de complemento de Artillería D. Antonio Navascuez Yanguas, de reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona.

Otro, D. Santiago Malaina Ruiz, en situación de colocado en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria.

Otro, D. Casimiro Alvaro Arrastia, en situación de colocado en la 6.ª Región Militar, plaza de Algorta (Bilbao).

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1960

Brigada de complemento de Artillería D. Antonio Rodríguez Abril, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar, plaza de Badajoz.

Otro, D. Juan Montero Meilid, en situación de colocado en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Otro, D. Deogracias Martín Rodríguez, en situación de colocado en la 4.ª Región Militar, plaza de Barretona.

Sargento de complemento de Artillería D. Valentín González Maestro, en situación de colocado en la 5.ª Región Militar, plaza de Navaleno (Soria), cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1960.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1960

Sargento de complemento de Artillería D. Abilio Giera Sáenz, en situación de colocado en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria.

Otro, D. Pedro Rodríguez Velasco, en situación de colocado en la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Sargento de complemento de Artillería D. Basilio Villarino Márquez, de reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1960.

Otro, D. Dionisio González Pérez, en situación de colocado en Santa Cruz de Tenerife, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1960.

Otro, D. José Raña Gil, de reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño, siete trienios por llevar veintidós años de servicio

desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1960.

#### Personal de Banda

Brigada de complemento de Banda D. Vicente Salazar Ansotegui, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde que le fué asignado el sueldo de sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Brigada de Banda D. Francisco Díez Díaz, del Regimiento de Artillería número 73, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde que le fué asignado el sueldo de sargento, a percibir desde 1 de julio de 1960.

Cabo de Banda Salvador Matías Pacheco, del Regimiento de Artillería número 75, un trienio por llevar tres años de servicio desde que le fué asignado el sueldo de sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Madrid, 19 de agosto de 1960.

BARROSO

#### Vacantes de destino

De elección.

En la 1.ª Batería Autopropulsada del 3.º Tercio Sahariano.—Una de sargento.

En la 2.ª Batería Autopropulsada del 4.º Tercio Sahariano.—Cinco de sargento.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen. Plazo de admisión: Quince días. Madrid, 17 de agosto de 1960.

BARROSO

#### Concursos

Vacantes:

En la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.—Diez de sargento.

En la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección Costa).—Una de sargento.

En la Escuela Politécnica del Ejército.—Una de sargento.

En la Escuela Superior del Ejército.—Dos de sargento.

En la Jefatura de Instrucción y Enseñanza del Estado Mayor Central.—Dos de sargento.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión: Quince días. Madrid, 17 de agosto de 1960.

BARROSO

#### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

##### Ingresos

Como continuación a la Orden de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 293), se ingresa, con carácter definitivo, en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra, con efectos de 28 de mayo de 1960, al suboficial especialista que a continuación se relaciona.

##### SECCION 1.ª

#### GRUPO DE MECANICOS AJUSTADORES

##### MECANICO AJUSTADOR DE ARMAS

##### Especialista de segunda

#### Cratificación de especialidad del sueldo de brigada

Brigada especialista D. Alfredo García Vega, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Madrid, 12 de agosto de 1960.

BARROSO

##### \*Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan:

Brigada especialista mecánico ajustador de Armas D. Manuel del Pino Carrero, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Luis Ortiz Madroñal, de la Fábrica de Artillería de Sevilla, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio, a percibir desde 1 de septiembre de 1960.

Madrid, 19 de agosto de 1960.

BARROSO

##### Bajas

Según comunican la Autoridad militar correspondiente, el día 2 de agosto de 1960 falleció en el Hospital Militar de Melilla el brigada especialista mecánico automovilista capitán soldador D. Juan Caunedo González, que tenía su destino en el Grupo Ligero Blindado de Caballería número II.

Madrid, 16 de agosto de 1960.

BARROSO

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria de separación del servicio, causa baja en el Ejército, con efectos del día 7 de junio de 1960, el sargento especialista mecánico ajustador de armas don Antonio Mesa Medina, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 12 de agosto de 1960.

BARROSO

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Vacantes de destino

De libre elección.

En la XIII Bandera Independiente de La Legión.—Una de mecánico ajustador de armas.

Documentación: Copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen dirigidas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal).

Plazo de admisión: Diez días.

Madrid, 18 de agosto de 1960.

BARROSO

### Escala de complemento

Ascensos

Por hallarse comprendidos en el apartado C) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. número 162), aclarada por Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. núm. 193), se asciende al empleo de alférez de complemento de Artillería, con la antigüedad que para cada uno se señala, a los brigadas de la misma Escala, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan.

Con antigüedad de 20 de diciembre de 1958

Brigada de complemento de Artillería D. Juan Montero Melid, con residencia en La Coruña.

Otro, D. Deogracias Martín Rodríguez, con residencia en Barcelona.

Otro, D. Juan Cruz Ortuño, con residencia en Logroño.

Otro, D. Raimundo Montes Luquos, con residencia en León.

Con antigüedad de 19 de diciembre de 1959

Brigada de complemento de Artillería D. Antonio Corpas Callejón, con residencia en Barcelona.

Otro, D. Jorge Bruquetas Gude, con residencia en Santiago de Compostela.

Madrid, 10 de agosto de 1960.

BARROSO

Por hallarse comprendidos en el apartado C) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. número 162), aclarada por Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. núm. 193), se asciende al empleo de brigada de complemento de Artillería, con la antigüedad que para cada uno se señala, a los sargentos de la misma Escala, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan.

Con antigüedad de 20 de diciembre de 1958

Sargento de complemento de Artillería D. Manuel Leal Pérez, con residencia en Huelva.

Otro, D. Teófilo Martín Arranz, con residencia en Tudela de Duero (Valladolid).

Otro, D. Angel Herrero López, con residencia en Vitoria.

Otro, D. Antonio Manzano Galván, con residencia en Alicante.

Otro, D. Fermín Gallo Luengo, con residencia en Valladolid.

Otro, D. Francisco Martorell Palmer, con residencia en Palma de Mallorca. (Balears).

Con antigüedad de 1 de abril de 1960

Sargento de complemento de Artillería D. Francisco Aguilar Díaz, con residencia en Tarifa (Cádiz).

Otro, D. Ramón del Río Antón, con residencia en Madrid.

Otro, D. Antonio Pérez Franco, con residencia en Ronda (Málaga).

Otro, D. Alberto de la Colina Pérez, con residencia en Logroño.

Otro, D. José Durán Muñoz, con residencia en Azuaga (Badajoz).

Otro, D. Miguel Cuéllar Merlo, con residencia en Ronda (Málaga).

Otro, D. José Peña-Castro, con residencia en Granada.

Otro, D. Gaspar Bertard Riera, con residencia en Palma de Mallorca (Balears).

Otro, D. Adolfo Nieto Saldaña, con residencia en Alicante.

Otro, D. Pedro Botanor Sánchez, con residencia en Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Teodoro León Raimundo, con residencia en Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Maximiliano Calleja Martín, con residencia en Alicante.

Otro, D. Rufino Moreno Sánchez, con residencia en Mérida (Badajoz).

Otro, D. Felipe Díaz Garofa, con residencia en Granada.

Otro, D. José Matía Fernández Fernández, con residencia en Guadajara.

Otro, D. Sinforiano Trejo Fernández, con residencia en Ceuta.

Otro, D. Felipe Medina Rivero, con residencia en Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Juan Mairata Barceló, con residencia en Palma de Mallorca (Balears).

Otro, D. Manuel Vallecillos Vargas, con residencia en Jaén.

Otro, D. Evaristo Gallego Blanco, con residencia en Madrid.

Otro, D. Elpidio del Campo García, con residencia en Madrid.

Otro, D. Germán García González, con residencia en Santiago de Compostela.

Otro, D. Miguel Fernández Aranda, con residencia en San Fernando (Cádiz).

Otro, D. Jesús Pérez Veiga, con residencia en Lérida.

Otro, D. Antonio Martín Crespo, con residencia en Ceuta.

Otro, D. José Cruz Zapata, con residencia en Barcelona.

Otro, D. Eustaquio Gómez Domínguez, con residencia en Ceuta.

Otro, D. Eugenio Magán Víaño, con residencia en La Estrada (Pontevedra).

Otro, D. Enrique Rodríguez Esteban, con residencia en Granada.

Otro, D. Cándido Sánchez Pollet, con residencia en Medina del Campo (Valladolid).

Madrid, 10 de agosto de 1960.

BARROSO



### AUTOMOVILISMO

#### Expulsión de voluntarios

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento para el Reclutamiento del voluntariado en el Ejército, se publica la expulsión del soldado José Jiménez López, de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar, hijo de Antonio y María, natural de Melilla.

Madrid, 8 de agosto de 1960.

BARROSO



### INTENDENCIA

#### Destinos

Para cubrir vacantes de comandante y capitán de Intendencia de la Esca-

la activa, existentes en el Centro Técnico de Intendencia, anunciadas en turno de libre elección por Orden de 2 de julio de 1960 (D. O. núm. 151), he designado al personal que a continuación se relaciona:

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. José Tobalina Gómez, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Capitán de Intendencia (E. A.) don Enrique Pinilla Dalías, de la Ordenación General de Pagos.

Madrid, 18 de agosto de 1960.

BARROSO



## VETERINARIA MILITAR

### Mandos

Para cubrir la vacante de jefe del Destacamento de Veterinaria de Ifni, anunciada por Orden circular de 11 de mayo de 1960 (D. O. núm. 109), se designa al comandante veterinario (Escala activa) D. José Fontanes Baéna, de mis órdenes en la 8.ª Región Militar (plaza de La Coruña).

Madrid, 19 de agosto de 1960.

BARROSO



## VARIAS ARMAS

**ADVERTENCIA.**—En las págs. 740 y 741 se publican cuatro Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares, brigadas y sargentos del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Clotiles.

## Dirección General de la Guardia Civil



### Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo fijando su residencia en Torrevieja (Alicante), el capitán de la Guardia Civil D. José García Aranzace, de la 234 Comandancia, quedando

do a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, afecto para documentación y haberes al 3.º Tercio. Madrid, 18 de agosto de 1960.

BARROSO

### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 19 de agosto de 1960, al teniente de la Guardia Civil, Primer Grupo, don Evaristo Montoya Santiago, de la 205 Comandancia, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo y afecto para documentación y haberes al 5.º Tercio.

Madrid, 19 de agosto de 1960.

BARROSO

## Intervención General del Ejército



## VARIAS ARMAS

### Enganches y reenganches

Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84), Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. número 292) y Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se conceden los devengos que se indican al personal relacionado a continuación, debiendo hacerse por las Unidades respectivas las correspondientes anotaciones en la filiación de los interesados.

*Del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.—Apartado 4.º de la Orden de 16 de julio de 1943 (D. O. núm. 159)*

Cabo de la guarda D. Francisco de Hoyos Barrios, sueldo de sargento a partir de 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Manuel Pereira Gómez, sueldo de sargento a partir de 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Demetrio Yebes de la Marena, sueldo de sargento a partir de 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Félix Cano de la Fuente, sueldo de sargento a partir de 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Manuel Castro Delgado, sueldo de sargento a partir de 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Agustín Jiménez Muñoz, sueldo de sargento a partir de 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Gerónimo Liberato Sánchez, sueldo de sargento a partir de 1 de agosto de 1960.

Otro, D. José Alvarez Marcos, sueldo de sargento a partir de 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Augusto Acuña Fernández, sueldo de sargento a partir de 1 de agosto de 1960.

### De la Agrupación de Infantería Inismorial núm. 1

Cabo primero Angel Padilla Martín, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1959.

### De la Agrupación de Infantería Sorta núm. 9

Cabo músico Andrés Rasero Núñez, segundo período de reenganche, con antigüedad de 5 de enero de 1960.

### De la Agrupación de Infantería Teludn núm. 14

Cabo primero Isidro Antonio Muñoz Alvarado, primer período de reenganche (con antigüedad de 1 de julio de 1960).

Otro, José Sánchez Sánchez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1960.

Cabo músico Florentino Muñoz Hernández, tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1960.

### De la Agrupación de Infantería Burgos núm. 36

Cabo primero Angel Souto Perandones, tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1960.

### De la Agrupación de Infantería Ordenes Militares núm. 87

Cabo primero José Jado Jiménez, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de abril de 1959.

### Del Regimiento de Infantería Cadiz núm. 41

Cabo primero José Sotelo Sotelo, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Jacinto Sánchez Núñez, tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1960.

Otro, Manuel Gaínza Reborio, tercer período de reenganche, con antigüedad de 28 de junio de 1960.

### Del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49

Cabo primero Manuel Rodríguez Larios, primer período de reengan-

che. con antigüedad de 1 de junio de 1959.

*Del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50*

Cabo primero Evelio Felipe Concepción, primer período de reenganche, con antigüedad de 6 de agosto de 1960.

*Del Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55*

Cabo José Manuel Garrido Hernández, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de septiembre de 1960.

*Del Batallón de Ametralladoras La Cruzada núm. LI*

Cabo Ginés Ayaña Orell, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de agosto de 1960.

*Del Batallón de Infantería La Palma número LII*

Cabo primero Antonio Navarro Rodríguez, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

*Del Regimiento de Infantería Carros de Combate Alcázar de Toledo número 61*

Cabo primero Francisco Cáceres Tardío, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1960.

*De la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.*

Cabo primero Joaquín Bello Sánchez, tercer período de reenganche,

con antigüedad de 2 de julio de 1960.

Otro, Eutimio Fraguas López, tercer período de reenganche, con antigüedad de 18 de junio de 1960.

Otro, Antonio Vadillo Fuertes, tercer período de reenganche, con antigüedad de 25 de junio de 1960.

Otro, Pablo Risueño Alvez, cuarto período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1960.

Otro, Ramón Rodríguez González, segundo período de reenganche, con antigüedad de 15 de julio de 1960.

*Del Regimiento de Artillería núm. 17*

Cabo primero Carlos Hornero Calatrava, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de septiembre de 1960.

*Del Regimiento de Artillería Antiaérea número 73*

Cabo primero Augusto Miguel Rubio, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

*Del Parque de Artillería de Zaragoza*

Cabo primero Juan Guerrero Gómez, segundo período de reenganche, con antigüedad de 6 de julio de 1960.

*Del Regimiento de Zapadores núm. 1*

Cabo músico Pedro Jodrá Fernández, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1960.

*Del Batallón de Transmisiones de la 31 División.*

Cabo primero Antonio Puertas González, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de febrero de 1960.

*De la Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares*

Cabo primero Luis Expósito Maldonado, segundo período de reenganche, con antigüedad de 24 de noviembre de 1959.

*De la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles*

Cabo primero José Martínez Muñoz, tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1960.

*De Parques y Talleres de Automovilismo*

Cabo primero Antonio Arcos Cruz, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1960.

Otro, José Rodríguez Rocabert, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1960.

Otro, Modesto González Fernández, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1960.

Otro, Julián Molina Rodrigo, tercer período de reenganche, con antigüedad de 31 de marzo de 1960.

Cabo Francisco Muñoz Jimena, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

*Del Grupo de Intendencia del Sector del Sahara*

Cabo primero Joaquín González Montero, tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1960.

Madrid, 17 de agosto de 1960.

BARROSO



## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: En cumplimiento del artículo 15 de la Ley de 16 de julio de 1952 y de la Orden de esta Presidencia de, 13 de julio de 1960 («B. O. del E.» núm. 173), que adjudica con carácter provisional los destinos o empleos civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora y que fueron anunciados como formando parte del concurso número 31, Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Se adjudican con carácter definitivo a todos los efectos los destinos o empleos civiles del referido concurso número 31.

Art. 2.º Los oficiales de la Escala auxiliar y suboficiales que por la

presente Orden adquieren un destino con carácter definitivo ingresan en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de colocado, que determina el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, debiendo causar baja en la Escala profesional y alta en la de complemento a la mayor brevedad posible y cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército respectivo, momento éste en que se procederá con arreglo a lo dispuesto en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 88).

Lo que digo a VV. EE. para su cumplimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 10 de agosto de 1960. — P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros...

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 16 de julio de 1952 («B. O. del E.» núm. 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91), y como resolución al «concurso especial» anunciado por Orden de 4 de julio de 1960 («B. O. del E.» número 164) para la provisión de vacantes en el Banco de España,

Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Se adjudican con carácter provisional las dos vacantes anunciadas en la citada Orden al personal que a continuación se relaciona por orden escalafonal, con indicación de la plaza que a cada uno ha correspondido.

Capitán de complemento de Infantería D. Joaquín Delicado Gómez, en situación de reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Córdoba, a la sucursal de Algeciras.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a) tercero.

Brigada de complemento de Artillería D. Pablo Bocadulce Cambero, en situación de expectación de destino en el Gobierno Militar de Badajoz, a la sucursal de Murcia.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a) segundo y tercero.

Art. 2.º Los interesados que, como consecuencia de la resolución de este concurso se consideren perjudicados podrán elevar ante la Junta Calificadora las reclamaciones oportunas en el plazo de quince días naturales, a tenor de lo que establece el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952, así como el recurso de alzada contra las resoluciones de dicha Junta, de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 de la referida Ley.

Art. 3.º Transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior sin que hayan sido formuladas reclamaciones por parte de los interesados ni por el correspondiente Organismo, o resueltas las presentadas, la adjudicación, en su caso, será definitiva, previa publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la correspondiente disposición.

Art. 4.º Para el envío de las bajas de haberes y credenciales del destino obtenido se tendrá en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 16 de agosto de 1960.—  
P. D., *Serafin Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros...

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del E.» núm. 199),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de reemplazo voluntario que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley los suboficiales que a continuación se mencionan, a los que se fija la residencia que asimismo se indica. Los interesados quedan comprendidos en cuanto dispone el

artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («B. O. del E.» núm. 91):

Brigada de Artillería D. José María Martínez Burgos.—Procedencia: Delegación General de Turismo en Madrid.—Lugar donde fija su residencia: Madrid.

Sargento de Artillería D. Diego Romero Vital.—Procedencia: Ayuntamiento de Puerto de Santa María (Cádiz).—Lugar donde fija su residencia: Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 16 de agosto de 1960.—  
P. D., *Serafin Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros .....

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del E.» número 199),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto, pasen a la situación de reemplazo voluntario que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley los suboficiales que a continuación se mencionan, a los que se fija la residencia que asimismo se indica. Los interesados que no hayan permanecido cuatro años en el destino de que proceden quedan comprendidos en cuanto dispone el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («B. O. del E.» núm. 91):

Brigada de La Legión D. Camilo Iglesias Villar.—Procedencia: Instituto Nacional de Enseñanza Media (Toledo).—Lugar donde fija su residencia: Calera y Chozas (Toledo).

Sargento de Artillería D. Emilio Rivas Pedrozo.—Procedencia: Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza).—Lugar donde fija su residencia: Carballino (Orense).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid 16 de agosto de 1960.—  
P. D., *Serafin Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros .....

(Del «B. O. del Estado» núm. 199.)

Excelentísimos e Ilustrísimo Señores:

Esta Presidencia del Gobierno, con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden de 14 de marzo de 1957 («B. O. del E.» núm. 77), y de conformidad con la propuesta elevada por la Junta Interministerial de Estadística Militar, ha tenido a bien aprobar el «Manual de Enseñanza y Actividades Culturales», que a conti-

nuación se publica, que sustituye al aprobado por Orden de 22 de septiembre de 1958.

Lo que comunico a VV. EE. y a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1960.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros del Ejército, de Marina, de la Gobernación y del Aire y General Jefe del Alto Estado Mayor e Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

## MANUAL DE ESTADÍSTICA DE ENSEÑANZA Y ACTIVIDADES CULTURALES

### I.—GENERALIDADES

1. *Órgano encargado.*—El Servicio de Estadística Militar procederá a través de sus diferentes escalones, de conformidad con el artículo tercero del Reglamento de 2 de enero de 1958 («B. O. del E.» núm. 9), a recoger, depurar y tabular los datos correspondientes a la Estadística de Enseñanza y actividades culturales.

2. *Campo de observación.*—La Estadística de Enseñanza y actividades culturales se aplicará al siguiente campo de observación:

a) Cuantos cursos, ciclos de conferencias y enseñanzas se desarrollen, siempre que los mismos se den de forma orgánica en Centros Militares o en Centros subvencionados por los Departamentos Militares a efectos de orientar, preparar o perfeccionar al personal militar o civil dependiente de los expresados Ministerios.

b) Lucha contra el analfabetismo y difusión de la enseñanza primaria, llevada a cabo sobre el personal del reemplazo.

c) La protección escolar y labor de enseñanza prestada directamente por los Ministerios o por los Patronatos de Huérfanos, en favor de los familiares del personal de ellos dependiente.

d) Labor de expansión cultural y actividad deportiva desarrollada en cuarteles y otros establecimientos militares, que se lleve a término sobre el personal de tropa.

e) La actividad de las Escuelas de aprendices de primera enseñanza o cursos de perfeccionamiento que se realicen en las Maestranzas, talleres u otras dependencias, tanto para los obreros como para los hijos de éstos.

f) Lo referente a la enseñanza y la actividad cultural de la nación, cuya formación se ha dispuesto o se disponga por la Presidencia del Gobierno.

g) Cualquiera otra materia que el

Servicio de Estadística Militar estableciere.

3. *Partes a utilizar.*—Para aquellas estadísticas que sean ordenadas por la Presidencia del Gobierno se utilizarán exclusivamente los modelos que se sancionen por la disposición correspondiente y que se proporcionarán por el Instituto Nacional de Estadística (I. N. E.)

4. *Enlace con el Instituto Nacional de Estadística.*—Cuantos datos deban enviarse al I. N. E. se entregarán por el quinto escalón del Servicio de Estadística Militar, a través de su delegación en el Alto Estado Mayor.

## II.—ESTADÍSTICA DE ENSEÑANZA

5. *Conceptuación.*—La Estadística de Enseñanza, a los efectos de este Manual, se subdivide en:

a) Cursos de periodicidad constante.

b) Otros cursos.

6. *Cursos de periodicidad constante.*—Se entiende por tales los desarrollados por los siguientes Centros:

### A) Ministerio del Ejército.

a) Academia General Militar.  
b) Academias especiales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Intendencia, Sanidad Militar (Medicina y Veterinaria), Farmacia Militar, Jurídico-Militar, Intervención Militar y Guardia Civil.

c) Escuela Politécnica del Ejército.  
d) Academia Auxiliar Militar.  
e) Escuela de Estado Mayor.  
f) Escuela Central de Educación Física.

g) Escuelas de Aplicación.  
h) Escuela Militar de Montaña.  
i) Instrucción Premilitar Superior.

### B) Ministerio de Marina:

a) Escuela Naval Militar.  
b) Escuela de Ingenieros de Armadas Navales.  
c) Escuela de Guerra Naval.  
d) Instituto Hidrográfico.  
e) Escuela de Suboficiales.  
f) Instituto y Observatorio de Marina.  
g) Milicia Naval Universitaria.

### C) Ministerio del Aire.

a) Academia General del Aire.  
b) Academias de Sanidad, Jurídico, Intervención, Farmacia e Ingenieros y Ayudantes de Ingenieros Aero-náuticos.

c) Escuela de Estado Mayor del Aire.  
d) Escuela de Especialistas.  
e) Escuela de Transmisiones.  
f) Escuela de Aprendices.  
g) Escuela de Control y Tráfico Aéreo.  
h) Milicia Aérea Universitaria.

### D) Policía Armada.

a) Academia de la Policía Armada y de Tráfico.

E) *Cualquier otro Centro que se cree para desarrollar cursos de carácter periódico para las Fuerzas Armadas.*

7. *Otros cursos.*—Se entenderán comprendidos en esta clasificación, los de Formación, Información, Preparación, o de otro carácter, para capacitar preparar o ampliar conocimientos al personal militar o civil dependientes de los Ministerios militares, en sus diferentes grados, así como las conferencias dentro de un plan orgánico, realizadas en Academias, Escuelas u otras Dependencias, la enseñanza que se proporcione en las Escuelas o Academias Regimentales, de preparación de tropas especiales, Centros, de Estudios u otros similares.

Se excluirán las actividades desplegadas para llevar a término la labor enunciada a que hace referencia el apartado 2, letras b), c), e).

### 8. Partes a diligenciar por Centros docentes clasificados en el apartado 6.

Las Academias, Escuelas y Centros clasificados en el apartado 6 diligenciarán los siguientes partes:

a) Partes sobre exámenes de ingreso.

1. Mod. Man. Est. E. 1.—Cada aspirante, al formalizar la inscripción de examen, rellenará un parte modelo Man. Est. E. 1, en que hará constar cuantos datos le afecten de dicho modelo. Se diligenciará por cada uno de los aspirantes a ingreso un parte por cada grupo a que se presente.

El primer escalón del Servicio de Estadística comprobará con los antecedentes obrantes en su poder, la exactitud de los datos, y en el caso de que los alumnos no rellenen el parte lo efectuará la Academia con los deducidos de la documentación presentada por el aspirante.

2. Parte Mod. Man. Est. E. 2.—El primer escalón del Servicio de Estadística diligenciará el parte Mod. Man. Est. E. 2, una vez que hayan terminado los exámenes de ingreso.

Dentro del mes siguiente a finalizar las pruebas de ingreso el primer escalón remitirá, en forma reglamentaria, los modelos Man. Est. E. 1 y E. 2, utilizando el Mod. Man. Est. E. 3.

b) Partes de la labor docente ordinaria.

1. Mod. Man. Est. E. 4.—El primer escalón del Servicio de Estadística tramitará en el mes siguiente a la terminación del curso el Mod. Man. Est. E. 4.

2. Cada Escuela, Academia o Centro remitirá tantos partes como enseñanzas diferentes desarrolle. A los efectos de remisión utilizarán Mod. Man. Est. E. 3. Dichos partes y carpetas de remisión serán enviados a través de su dependencia orgánica al cuarto escalón del Servicio.

### 9. Partes a diligenciar por Centros clasificados en el apartado 7.

Todo Centro o Dependencia militar que vaya a efectuar un ciclo de conferencias, cursos de información, perfeccionamiento o de carácter análogo, dirigido a capacitar, preparar o ampliar conocimientos del personal militar o civil dependiente de los Ministerios militares, diligenciará los siguientes partes:

a) *Parte de iniciación de cursos.* Para conocimiento y control de cursos se diligenciará el Mod. Man. Est. E. 5, al iniciarse el curso, el que se remitirá en los diez días siguientes a su iniciación. Al comenzar el curso, los concurrentes o inscritos en el mismo diligenciarán el parte Mod. Man. Est. E. 6. Tanto el parte Mod. Man. Est. E. 5, como el E. 6, serán tramitados en el plazo marcado, utilizando el parte Mod. Man. Est. E. 3.

b) *Parte de finalización de curso.* El primer escalón, una vez terminado un curso, diligenciará el parte Mod. Man. Est. E. 7, que tramitará dentro de los quince días siguientes a la terminación del mismo.

## III.—RESULTADO DE LA LUCHA CONTRA EL ANALFABETISMO Y PRESTACION DE ENSEÑANZA PRIMARIA POR LAS UNIDADES

10. *Conceptuación.*—La misión de esta estadística es atender a las exigencias de la estadística general y de la Comisión Interministerial de Lucha contra el Analfabetismo. Por analfabeto se entenderá la persona que no es capaz de leer ni de escribir, comprendiéndola, una breve y sencilla exposición de hechos relativos a su vida cotidiana.

11. *Parte a diligenciar por las Escuelas de Analphabetos.*—El primer escalón del Servicio de Estadística, sito en cualquier Unidad donde se reciban soldados procedentes del reemplazo, diligenciará los siguientes partes:

a) *Parte de presencia.*—Mod. Man. Est. E. 8.—Este parte lo tramitarán las Unidades en el mes siguiente de la incorporación de los reclutas a la Unidad.

b) *Parte del resultado.*—Mod. Man. Est. E. 9.—Este parte será enviado, una vez diligenciado, en el mes siguiente del licenciamiento del reemplazo.

12. *Partes a diligenciar por las Unidades que den a los soldados enseñanza primaria.*—De conformidad

con lo preceptuado en la Orden de la Presidencia de 25 de febrero de 1959, todas las Unidades que tengan montados Centros para proporcionar al soldado enseñanza primaria, rendirán en el mes de septiembre parte de la labor realizada durante el curso anterior, empleando el Mod. Man. Est. E. 10.

#### IV.—ESTADISTICA DE LA LABOR DE ENSEÑANZA REALIZADA POR LOS MINISTERIOS DIRECTAMENTE Y POR LOS PATRONATOS MILITARES DE OFICIALES, SUBOFICIALES Y TROFA

13. *Conceptuación.* — La presente estadística atiende a las exigencias que plantea la protección escolar y la labor de enseñanza por parte de los Ministerios y por los Patronatos Militares. A los efectos estadísticos se subdividirá:

- 1) Protección Escolar.
- 2) Labor de enseñanza,
- 3) Investigación científica.
- 4) Expansión cultural.
- 5) Actividad deportiva.

14. A los efectos consiguientes la protección escolar y la labor de enseñanza así como la investigación científica realizada por el Ministerio y por los Patronatos correspondientes se recogerá a través de los Mod. Man. Est. E. 11, E. 12 y E. 13.

La labor específica de enseñanza, expansión cultural y actividad deportiva efectuada por todo Centro, mantenido por el Ministerio o por los Patronatos en favor de los hijos o huérfanos de militares, se reflejará en los modelos a diligenciar proporcionados por el I. N. E., a tenor de la Orden de 25 de febrero de 1959 (B. O. del E. núm. 60).

15. Los modelos Man. Est. E. 11, E. 12 y E. 13, serán diligenciados con fecha 1 de septiembre, recogiendo la labor efectuada en el curso anterior. Para el diligenciamiento de los modelos remitidos por el I. N. E. se

atenderá a lo preceptuado en las ordenes que los sancionen.

#### V.—EXPANSION CULTURAL Y ACTIVIDAD DEPORTIVA DEL SOLDADO

##### *Expansión cultural*

16.—*Conceptuación.* — Se considera toda actividad que se preste en favor de los soldados para elevar su nivel medio cultural, tales como proyecciones de películas, conciertos, visitas a museos y otras similares.

17. *Partes a rendir.*—Mod. Man. Est. E. 14.—Este parte será diligenciado por todas las Unidades referido al 1 de septiembre, comprendiendo todas las actividades desplegadas en el año anterior.

##### *Actividad deportiva*

18. *Conceptuación.* — Se estimara como tal la práctica de cualquier clase de deportes.

19. *Partes a rendir.*—Mod. Man. Est. E. 15.—Este parte será diligenciado por todas las Unidades referido al 1 de septiembre, comprendiendo todas las actividades desplegadas en el año anterior.

#### VI.—LABOR DE LAS ESCUELAS DE APRENDICES DE PRIMERA ENSEÑANZA O CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO QUE SE REALICEN EN MAESTRANZAS, TALLERES, ETC., EN FAVOR DE LOS HIJOS DEL PERSONAL CIVIL DE ESTAS

20. A estos efectos se entenderá la actividad desplegada por las Maestranzas, Fábricas, Bases u Organismos similares, según lo dispuesto en el Decreto de 27 de mayo de 1955, que obliga a la creación de escuelas en cuanto que en una Empresa agrícola, industrial o minera exista un número superior a treinta niños en edad escolar e hijos de los trabajadores afectos a aquéllas, y la de los centros que se establecieron conforme a

la Ley de 20 de julio de 1955, sobre formación profesional industrial.

21. *Partes a diligenciar.*—En tanto el I. N. E. no aborde el problema de la Estadística de Formación Profesional, tan sólo se diligenciará los establecidos en la Orden de 25 de febrero de 1959 para la enseñanza primaria, utilizándose el modelo número 1 para la estadística anual, y los modelos número 2 y 3 para la estadística quinquenal. El parte se diligenciará con fecha 1 de septiembre para la actividad desarrollada en el curso anterior.

#### VII.—OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES

22. *Conceptuación.*—Se comprenderán en este campo las investigaciones sobre archivos, bibliotecas, museos, costes de la enseñanza; demanda y oferta de graduados y aquellas otras investigaciones que la Presidencia del Gobierno o el Servicio de Estadística Militar determine con igual o parecido contenido.

23. *Forma de diligenciar los partes.*—La Junta Interministerial dictará en cada caso las instrucciones complementarias a las Ordenes dictadas por la Presidencia del Gobierno, y por el quinto escalón se suministrarán los partes correspondientes que han de ser diligenciados.

#### VIII.—DISPOSICIONES GENERALES

24. El cuarto escalón remitirá al quinto escalón para todas las actividades comprendidas o que tengan cabida en este Manual, el correspondiente directorio de los Organismos—primeros escalones—que deberán en cada caso diligenciar los partes correspondientes.

De establecerse una nueva Estadística, dentro de los dos meses siguientes se remitirán al quinto escalón los directorios correspondientes.

(Del B. O. del Estado núm. 170).

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 5.ª REGION MILITAR

Expediente M. I. 25-60

A las nueve horas del día 28 de septiembre de 1960 se reunirá esta Junta en la Sala de Justicia del Regimiento de Zapadores núm. 5, de Zaragoza (entrada por el paseo de María Agustín), para proceder a la Enajenación por el sistema de subasta oral, por pujas a la llana al alza, del material inútil o en desuso existente en los Cuorpos, Centros y Establecimientos de esta

Región Militar que a continuación se expresan, así como la composición de los lotes y el precio mínimo de cada uno.

#### GRUPO A

En la Academia General Militar Zaragoza

*Lote núm. 1.*—Un horno eléctrico de pastelero. Precio mínimo del lote, 810 pesetas.

*Lote núm. 2.*—426 cubre-camas amarillos, 678 Kg. recortes trapos confección,

10 armarios papeleras, 16 armarios de cama litera y diverso material. Precio mínimo del lote, 5.460,20 pesetas.

*Lote núm. 3.*—904 cintos gala charol blanco y 537 bandoleras charol blanco. Precio mínimo del lote, 11.868 pesetas.

*Lote núm. 4.*—689 cartucheras charol negro, 753 tirantes sable charol blanco, 353 pasadores de sable charol blanco y 502 chapas correaje CC. CC. Precio mínimo del lote, 10.645 pesetas.

**En la 2.ª Agrupación de Cazadores de Montaña de la División 52. Sabiñánigo**

**Lote núm. 5.**—4 aceiteras de distintas medidas, 20 ollas diversas, 11 paelleras diversas y diverso material. Precio mínimo del lote, 886,07 pesetas.

**En la 1.ª Agrupación de Cazadores de Montaña de la División 51. Zaragoza**

**Lote núm. 6.**—296 arquillasropa, 4 paelleras y diverso material. Precio mínimo del lote, 4.466,05 pesetas.

**GRUPO B**

**En el Parque de Artillería Zaragoza**

**Lote núm. 7.**—2 metros cuadrados entarimados y 48 tablas de pino de primera. Precio mínimo del lote, 2.015 pesetas.

**Lote núm. 8.**—2 tablas de pino, 2 largueros de pino y 2 chasis de madera de álamo. Precio mínimo del lote, 2.138 pesetas.

**Lote núm. 9.**—16 piezas, madera de álamo y 4 ruedas delanteras con cubos metálicos. Precio mínimo del lote, 2.777 pesetas.

**Lote núm. 10.**—4 ruedas traseras con cubo metálico. Precio mínimo del lote, 2.669 pesetas.

**Lote núm. 11.**—4 casquillos de bronce grandes, 4 ídem pequeños y 2 tabloncillos de álamo. Precio mínimo del lote, 1.682 pesetas.

**Lote núm. 12.**—4 ruedas con cubo sin enlantas y 4 tentemozos de freno. Precio mínimo del lote, 1.779 pesetas.

**Lote núm. 13.**—9 ballestas de distintas medidas. Precio mínimo del lote, 1.886 pesetas.

**Lote núm. 14.**—8 casquillos de bronce, 4 cadenas de hierro y diverso material. Precio mínimo del lote, 1.717 pesetas.

**Lotes núms. 15 ad 18, ambos inclusive (4 lotes).**—Compuesto cada uno de un motor Hispano-Sulza 27 CV. Precio mínimo de cada lote, 5.760 pesetas.

**Lotes núms. 19 y 20 (2 lotes).**—Compuesto cada uno de una dinamo Siemens. Precio mínimo de cada lote, 7.200 pesetas.

**Lotes núms. 21 y 22 (2 lotes).**—Compuesto cada uno de una dinamo La Electricidad de Sabadell. Precio mínimo de cada lote, 7.200 pesetas.

**Lotes núms. 23 y 24 (2 lotes).**—Compuesto cada uno de 2 juegos accesorios de control de regulación para dinamo. Precio mínimo de cada lote, 2.160 pesetas.

**Lotes núms. del 25 al 45, ambos inclusive (21 lotes).**—Compuesto cada uno de 1.532 Kg. de chatarra de plomo en lingotes. Precio mínimo de cada lote 15.320 pesetas.

**Lote núm. 46.**—1.576,60 Kg. de chatarra de plomo en lingotes. Precio mínimo del lote, 15.766 pesetas.

**Lote núm. 47.**—17 interruptores automáticos Siemens, 2 cajas de regulación de carbones con sus motores y estuches, 8 ruedas, 8 ballestas, 2.423 kilos chatarra de hierro, 3,5 Kg. chatarra de aluminio, 23 estuches con bujías y diverso material. Precio mínimo del lote, 16.381,50 pesetas.

**En el Hospital Militar. Zaragoza**

**Lote núm. 48.**—148 Kg. trapo algodón blanco, 56 Kg. ídem color, 50,35 kilos chatarra hierro y 106 Kg. chatarra hierro esmaltado. Precio mínimo del lote, 2.291,88 pesetas.

**En la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 52 Sabiñánigo**

**Lote núm. 49.**—395 Kg. almohazas, 211 collares de ganado y 267 cepillos de raíz. Precio mínimo del lote, 606 pesetas.

**En el Almacén Regional de Intendencia de Zaragoza**

**Lotes núms. del 50 al 68, ambos inclusive (19 lotes).**—Compuesto cada uno de 500 Kg. trapo blanco algodón, 1.000 Kg. ídem de color, 150 Kg. ídem

de lona, 650 Kg. cuero botas, 27 kilos varios efectos, 300 Kg. chatarra hierro. Precio mínimo de cada lote, 14.126,50 pesetas.

**Lote núm. 69.**—377,80 Kg. trapo algodón blanco, 1.295 Kg. ídem color, 31 Kg. ídem lona, 931 Kg. cuero botas, 1 Kg. ídem varios efectos y 230,40 kilos chatarra hierro. Precio mínimo del lote, 12.338,90 pesetas.

**Lote núm. 70.**—301 Kg. cuero botas, 241 Kg. trapo algodón blanco, 667 kilos trapo algodón color, 196,15 kilos chatarra aluminio. Precio mínimo del lote, 9.398,36 pesetas.

Los pliegos de bases económico-legales, en la Secretaría de esta Junta, los días laborables, de diez a trece horas.

Los lotes pueden examinarse en los Cueros y Dependencias anteriormente citados, todos los días laborables, de nueve a doce horas.

El presente anuncio, así como los gastos de vocador, correrán, a prorrata, por cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 18 de agosto de 1960.

Núm. 753

P. 1-1

**ACADEMIA GENERAL MILITAR**

**Anuncio**

Autorizado este Centro por la Superioridad para la adquisición, por el sistema de gestión directa, de diciclete mesas biplazas para aulas de clase, se admiten ofertas hasta el día 5 de septiembre próximo, a las doce horas, en que terminará el plazo de admisión de éstas, que deberán ajustarse al pliego de condiciones que está a disposición de quienes les interese, en la Jefatura del Detall, como igualmente el modelo de proposición.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 19 de agosto de 1960.

Núm. 751

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publiquen en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

**AVISOS**

**A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DEL «DIARIO OFICIAL»**

Con fecha 21 del corriente será distribuido el segundo cuaderno del Índice Alfabético del tomo del segundo trimestre del año 1960 de dicha publicación, correspondiente a las páginas XVII a XXXII, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, 20 de agosto de 1960.

LA DIRECCION